



Nueva York, 19 de mayo, 2021

Fuerza Migrante solicita que se reconozca como trabajadores a empleados locales de consulados de México, para garantizar una mejor atención a la comunidad mexicana en el exterior

El "outsourcing" o subcontratación es una práctica que debe ser eliminada dentro de la red consular mexicana para que exista un compromiso y profesionalización de los servicios ofrecidos a migrantes mexicanos.

Desde hace más de una década, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha estado contratando personal mexicano con visa de trabajo A2, residentes legales permanentes (*lawful permanent residents*) e inclusive ciudadanos estadounidenses, para laborar en las embajadas y consulados bajo un esquema de "prestadores de servicios profesionales independientes"; sin que se les reconozca su calidad de trabajadores y por consecuencia, carecen de los derechos que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado les concede.

Este limbo legal ha repercutido negativamente en los servicios y atención que se ofrece dentro de las representaciones consulares ya que el personal local que atiende en ventanilla, no recibe capacitación permanente, labora con contratos temporales, tiene sueldos limitados, no recibe pago por horas extras trabajadas, no cuentan con seguro médico para sus familiares directos ni para sus dependientes económicos; no generan derechos de antigüedad en Estados Unidos ni en México, no están integrados al sistema mexicano de pensiones y ni siquiera son considerados empleados por la Secretaría de Relaciones Exteriores ni por los mismos consulados mexicanos.

De acuerdo a un reporte reciente presentado a Fuerza Migrante por parte del Comité de Empleados Locales, esta problemática se ha visto desbordada durante la pandemia del COVID-19, ya que además de la limitación de citas y un pobre servicio de *Mexitel*, hay casos de empleados que han sido expuestos a trabajar enfermos o se han reportado despidos injustificados de personas que quedan en calidad de indocumentados.

Por lo anterior, Fuerza Migrante a decidido promover activamente ante las autoridades correspondientes, una modificación al artículo 27 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano donde claramente se contravienen los derechos laborales de los empleados consulares. Esta solicitud será con el objetivo de que se les reconozca su calidad de trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de los consulados mexicanos y que los empleados locales cuenten con todas las garantías y responsabilidades como servidores públicos.

Confiamos en que los resultados obtenidos de estas gestiones logren corregir una iniquidad laboral que ha carecido de atención en el pasado y que a la vez, la comunidad mexicana en el exterior reciba un trato amable y profesional.